

#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

### Secretaría General de Coordinación Administrativa

# **DISPOSICIÓN SGCA Nº 75/2020**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016, 266/2017 y 305/2018, el Expediente Administrativo MPT0007 4/2020, y

# **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N° 305/2018.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica especial por un monto de CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO unidades de compra (5.584 U.C), siendo su equivalente a PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 167.520,00).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 3 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 62/100 (\$ 152.127,62).



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición Nº 3 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 3 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 62/100 (\$ 152.127,62).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Cumplido, archívese.

Paula V. Mozzucco Secretaria General

Secretaria General de Coordinación Administrativa-Asesoria General Tutelar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 75 2020 TO XIII F. 168169 FECHA 27/08 2020

Paula V. Mazzucco Secretaria General

Secretaria General de Coordinación Administrativa Asesoria General Tutellur